

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

T R A S L A D O

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

01 DE NOVIEMBRE DE 2013

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2013-00081-00
ACTOR: GLADYS SUAREZ CUEVAS
ACCIONADO: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por el apoderado judicial de la entidad accionada UGPP.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.a.m. 01 de noviembre de 2013
DESFIJACIÓN: 5.p.m. 01 de noviembre de 2013
TRASLADO: **05, 06 y 07 DE NOVIEMBRE DE 2013**

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
SECRETARIO